



Alcaldía de Manizales

MANUAL DE OPERACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MIPG

DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA
RESULTADOS

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA GESTIÓN PÚBLICA



2023

INTRODUCCION

La Alcaldía de Manizales, mediante el Decreto 0419 del 5 de septiembre de 2023, implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad con el fin de orientar, fortalecer, articular, alinear y dirigir la gestión institucional mejorando la interacción de la entidad y la ciudadanía.

Este proceso ha permitido agilizar su implementación en la entidad, el cual consiste en procesos como el ciclo PHVA, incluyendo con esto la mejora continua; es así como se estableció la responsabilidad para la implementación, desarrollo y control y mejora del esquema operativo de MIPG, dejando la estructura de las políticas, y líneas de acción.

Cada política será trabajada a través de mesas técnicas, con planes de trabajo anuales, estas mesas tendrán que reunirse periódicamente con carácter obligatorio, deberán reportar los avances, de las actividades al Comité de Desempeño Institucional con el fin de que se tomen las decisiones, atendiendo la implementación y operación del modelo.

Finalmente, la Unidad de Transparencia y Gobierno Abierto, adscrita a la secretaria de Servicios Administrativos, como Líder de MIPG, desarrolló conjuntamente con los funcionarios enlaces de cada dependencia la compilación y expedición de este Manual, buscando con ello promover la gestión y eficiencia de la entidad manteniendo su vigencia.

El Manual Operativo, que presentamos se ha desarrollado de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, describiendo los diferentes mecanismos a través de los cuales se deben dinamizar cada una de las 19 políticas, en el marco del direccionamiento y la planeación estratégica de la Alcaldía de Manizales, con la siguiente estructura:

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Marco legal,
- Definiciones
- Líneas de acción
- Responsables
- Seguimiento

Este manual, podrá ser consultado en la sede electrónica de la Alcaldía de Manizales en el botón de transparencia y acceso a la información pública, así mismo, debe ser objeto de socialización a los funcionarios de la administración municipal con el fin de que en sus actuaciones administrativas estén inmersas los lineamientos descritos en este documento.

12. OPERACIÓN DE LA POLITICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

12.1. Objetivo General

Fortalecer las condiciones que faciliten el derecho a la participación de los ciudadanos y sus organizaciones en todo el ciclo de la gestión pública de la Alcaldía de Manizales, mediante el diseño de estrategias que generen resultados concretos a sus necesidades, en términos de gobernanza, buen gobierno, transparencia y satisfacción de sus expectativas.

12.2. Objetivos Específicos

- Identificar y definir los componentes de la gestión en la que intervienen los ciudadanos y/o organizaciones sociales, así como el alcance de su intervención, en el marco de una estrategia orientada a una gestión pública participativa de carácter integral.
- Definir procedimientos, mecanismos o métodos de intervención por parte de los ciudadanos y/o grupos sociales en las áreas definidas, orientada a recepcionar de manera efectiva las sugerencias, recomendaciones y observaciones de los ciudadanos para fomentar el dialogo asertivo con los/as ciudadanos/as y sus organizaciones.
- Disponer de todos de los medios, mecanismos o sistemas necesarios para informar a los ciudadanos de su gestión
- Socializar la estrategia de participación de la Entidad a los ciudadanos y/o organizaciones sociales.

12.3. Marco Legal

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículos 1, 2, 20, 23, 74, 92, 103 y 270. Define a Colombia como un Estado democrático basado en la participación ciudadana.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan Otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 581 2000	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

12.4. Definiciones

Control Social: Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).

Derecho de acceso a la información pública: "Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión.

Grupos de Interés: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

Participación Ciudadana: Conjunto de posibles interacciones entre los ciudadanos y entre éstos y las instituciones públicas orientados a intervenir, de manera directa o a través de sus formas de organización, en los asuntos públicos.

Plan de acción anual: Son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo. (Glosario de la Función Pública, pág. 9)

Rendición de cuentas: Conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la Administración Pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Servicio a la ciudadanía: Derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer las necesidades y, especialmente, para garantizar el goce efectivo de los derechos sin discriminación alguna por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua, religión o condición de discapacidad.

Transparencia: Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

Laboratorios de innovación pública: Espacios para experimentar con nuevas formas de generar valor público, modernizar la relación con la ciudadanía, aportar nuevos canales de participación y colaboración.

Innovación pública: Generación e implementación de cambios significativos en el quehacer de los servicios del Estado, con el objetivo de resolver problemas relevantes de la sociedad, que respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, aprovechando las capacidades y potencial de cada institución.

Innovación abierta: Promovida por la necesidad de resolver problemas, de construir respuestas ante las nuevas demandas de la ciudadanía. Parte igualmente de la construcción de un nuevo conocimiento que, aplicado a la vida pública, permite atender los requerimientos del ciudadano.

Innovación social: Nuevas formas de gestión, de administración, de ejecución, nuevos instrumentos o herramientas, nuevas combinaciones de factores orientadas a mejorar las condiciones sociales y de vida en general de la población de la región.

Retos de innovación: Desafíos planteados por las instituciones con el objetivo de encontrar soluciones innovadoras a problemas específicos.

Campamentos de innovación: Entrenamiento intensivo de corta duración, en un entorno de aprendizaje práctico en el que se generan proyectos o soluciones a retos planteados.

Herramientas análogas de participación: Métodos o instrumentos físicos que se utilizan para facilitar la participación de las personas en procesos de toma de decisiones, discusiones o actividades colaborativas.

Herramientas digitales de participación: Aplicaciones, plataformas, software u otros recursos tecnológicos diseñados para facilitar y promover la participación activa de individuos o grupos en procesos de toma de decisiones, discusiones, colaboración o consulta.

Co-creación: Se define como el desarrollo colaborativo de nuevo valor. Este puede traducirse en conceptos, soluciones, productos o servicios. Se desarrolla bajo la unión de expertos y/o stakeholders (ciudadanos, proveedores, funcionarios, etc.).

Soluciones a escala humana: Se refiere a enfoques, intervenciones o medidas que están diseñadas y adaptadas para abordar problemas de manera directa y efectiva, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades específicas de las personas involucradas.

Ciudadanía activa: Participación activa y comprometida de los individuos en la vida de su comunidad, sociedad o país. Implica no solo el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, sino también la contribución proactiva al bienestar común y la toma de decisiones que afectan a la colectividad.

Mecanismos de participación: Diversos medios, métodos o estructuras institucionales que permiten a los individuos y grupos involucrarse activamente en procesos de toma de decisiones, contribuir a la formulación de políticas, expresar opiniones y participar en la gestión de asuntos públicos.

Plan de Desarrollo Comunitario (PLADECO): son instrumentos de participación ciudadana que buscan construir la visión de una comuna o de un corregimiento, de manera colectiva con sus habitantes y líderes.

Apropiación social del conocimiento: Proceso mediante el cual la comunidad o los ciudadanos se involucran activamente en la comprensión, utilización y aplicación de mecanismos, herramientas o procesos diseñados para fomentar su participación en la toma de decisiones y en la gestión de asuntos públicos.

Cabildo abierto: Es una reunión pública de los Concejos Municipales o juntas Administradora Locales, en la cual los habitantes pueden participar activamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

12.5. Líneas de Acción

Las líneas de acción de la POLÍTICA OPERATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA se desarrollarán a partir de las siguientes líneas:

❑ Transparencia Y Acceso A La Información

- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de información relevante para que los ciudadanos estén informados sobre las decisiones gubernamentales y las políticas en desarrollo.
- Utilizar medios efectivos de comunicación, como sitios web gubernamentales, plataformas en línea y redes sociales, para difundir información de manera clara y comprensible.

❑ Educación Y Sensibilización

- Desarrollar programas educativos para aumentar la comprensión de los ciudadanos sobre los procesos gubernamentales y cómo pueden participar de manera significativa.
- Organizar campañas de sensibilización para fomentar la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones y la construcción de comunidades sólidas.

❑ Plataformas De Participación

- Establecer y promover plataformas en línea y fuera de línea que faciliten la participación activa de los ciudadanos, como foros comunitarios, encuestas, audiencias públicas y consultas ciudadanas.
- Promover procesos de innovación abierta basados en herramientas análogas, conversaciones de ciudad, generación de espacios públicos de co-creación y experimentos urbanos; con los cuales se busca que sean los mismos habitantes de Manizales quienes identifiquen y resuelvan los retos colectivos de la ciudad.
- Apoyo a la realización de cabildos en las diferentes comunas de Manizales.

- Acompañar a las comunidades en la formulación de sus PLADDECOS por comuna y por corregimiento, cada uno de ellos con una proyección a 10 años para su cumplimiento. Este ejercicio debe hacerse con los ciudadanos de todos los sectores de la ciudad y construyendo una visión conjunta de sus territorios.

❑ Diálogo Abierto

- Facilitar el diálogo directo entre los ciudadanos y los responsables de la toma de decisiones, lo que puede incluir reuniones regulares, mesas redondas y otros eventos participativos.
- Fomentar un ambiente de respeto y escucha activa durante estas interacciones para construir la confianza entre la ciudadanía y el gobierno.
- Realizar rendiciones de cuentas informando y explicando los avances y los resultados de la gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

❑ Capacitación Y Desarrollo De Habilidades

- Ofrecer programas de capacitación para ciudadanos interesados en participar activamente en procesos de toma de decisiones, brindándoles las habilidades y conocimientos necesarios.
- Incluir herramientas y recursos que faciliten la comprensión de la información técnica y la formulación de opiniones informadas.

❑ Evaluación Y Retroalimentación

- Establecer mecanismos para evaluar la efectividad de las iniciativas de participación ciudadana.
- Utilizar la retroalimentación recibida para mejorar continuamente las prácticas de participación y ajustar las políticas según sea necesario.

❑ Incentivos Y Reconocimiento

- Reconocer y recompensar la participación ciudadana significativa mediante incentivos tangibles o simbólicos.
- Destacar ejemplos de buenas prácticas y ciudadanos comprometidos para inspirar a otros a participar activamente.

❑ Adaptabilidad Y Mejora Continua

- Mantener la flexibilidad y la adaptabilidad en la implementación de la política, ajustándola según las necesidades cambiantes y la retroalimentación recibida.
- Establecer un ciclo de mejora continua basado en la evaluación regular de la efectividad de las iniciativas de participación ciudadana.

La Alcaldía de Manizales acogerá y adaptará de acuerdo con sus capacidades y su contexto institucional, los instrumentos, herramientas y documentación de carácter técnico que disponga el Departamento Nacional de Planeación.

12.6. Responsables de la Operación de la Política

Al interior de la Alcaldía de Manizales, la Secretaría de Planeación actúa como líder institucional y en consecuencia es la dependencia responsable de la formulación, actualización, monitoreo y seguimiento de la implementación de la Política; además es quien brinda acompañamiento a las áreas que tengan a cargo los compromisos institucionales de acuerdo con las competencias contempladas en el plan de trabajo definido para la política.

DIMENSIÓN	POLITICA DE DESEMPEÑO	SECRETARIA LIDER	RESPONSABLE	
			LIDER TEMATICO	GESTOR
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Planeación	Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación	- Profesional Especializado Unidad de Planeación Estratégica - Jefe de Oficina Secretaría de Planeación - Profesional Universitario Estadística

12.7. Seguimiento de la Operación de la Política

El seguimiento se realiza a través de los siguientes instrumentos:

Plan de Acción Integrado (PAI): A través de esta herramienta se verificará las actividades establecidas y los avances de los productos y/o servicios en el Plan de Acción

Plan Indicativo: Esta herramienta permitirá programar metas y recursos anuales del Plan de Desarrollo, lo que facilitará el cumplimiento del mismo.

Formulario de autodiagnóstico: Se realizará anualmente los autodiagnósticos de las Políticas del MIPG, en concordancia con las herramientas que el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP

Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG): Herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional, el cual se realizará, en concordancia con las herramientas que el DAFP establezca para ello.

Plan operativo anual de inversiones (POAI): Seguimiento al conjunto de proyectos de la Entidad a ejecutar en cada una de las anualidades que conforman el periodo de gobierno.

Comité de desempeño Institucional: Es la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo evaluación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión bajo su marco de referencia el Modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

ELABORÓ	APROBO
Diana Marcela Mateus Giraldo Jefe de Oficina Secretaria de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Secretarios de Despacho secretarias: Daniel Mauricio Quiceno Arcila Secretaria de Planeación Luz Mery Pinila Ávila Secretaria de Servicios Administrativos Juan David Duque Rendón Secretaria Jurídica Gustavo Adolfo Vélez Gutiérrez Profesional Especializado Gloria Marleny Álvarez Vasco Directora Administrativa de Control Interno

Documento socializado por los representantes de cada Mesa técnica de Política de MIPG en sesión del día jueves 23 de noviembre de 2023 al Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta de reunión.
